

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA  
COMPAÑIA NUTRIJAI S.A., POR LA DE COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR  
PARTS COMAUTOR S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía NUTRIJAI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-11-0000687 el 1 de marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 1999.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía NUTRIJAI S.A., por la de COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 5 de noviembre de 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-GJ-0009037 de 31 de diciembre de 2008.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Patricia Ojeda Intrigo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-GJ-0009037 de 31 de diciembre de 2008, aprobó el cambio de denominación social de la compañía NUTRIJAI S.A. por la de COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A., el aumento de capital por NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía NUTRIJAI S.A., por la de COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición procedente recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO.** El nombre de la sociedad es COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A. Además se reforma el Artículo sexto relacionado con el Aumento de Capital. **ARTICULO SEXTO.** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL 000/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10 000), dividido en DIEZ MIL 100 000, acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) cada una, numeradas de la CERO CERO CERO UNO, a la DIEZ MIL, inclusive.

Guayaquil, 31 de diciembre de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene 9-10-11 (5182)

www.elfeografo.com.ec

PRIMER DIARIO PUBLICO

**El Feo**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PAGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

septimo\_dia@elfeografo.com.ec

DOMINGO 11 DE ENERO DE 2009

**Séptimo día**

Seis equipos de fútbol estrenarán el próximo campeonato nacional. La mitad de los planteles. Un informe.

84456